

BASES PARTICIPACIÓN

TORNEO “COUNTER STRIKE GO”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Torneo denominado **“Counter Strike Go”**, en adelante “El Torneo”, que organiza **ETC MEDIOS S.A.**, en adelante **“ETC”**, y difundirá a través de sus redes sociales y pantalla.

SEGUNDO: El Torneo consiste en el enfrentamiento entre dos equipos, conformados por 5 (siete) jugadores cada uno de ellos. Cada jugador deberá tener indicado en la configuración del perfil el Game ID (SteamID) correspondiente. Es responsabilidad de cada jugador que el valor indicado en cada caso sea correcto. Tener un Game ID mal cumplimentado puede suponer la expulsión de la competición. Un jugador nunca podrá competir con dos equipos diferentes en una misma competición. Si esto se detecta el jugador será sancionado y los equipos expulsados de la competición.

Cada equipo deberá tener uno o varios capitanes, éstos tendrán la posibilidad de abrir protestas para mantener una línea directa con la administración y resolver encuentros con rivales no presentados, incumplimientos del reglamento y de que los miembros de su equipo tengan introducidos correctamente los “Steam ID” correspondientes al juego de forma correcta.

Antes de comenzar el partido se deberá jugar una ronda a cuchillos para decidir en el bando que comienza cada equipo. De esta manera el ganador de dicha ronda tendrá la posibilidad de elegir entre comenzar siendo terrorista o antiterrorista.

Cuando un torneo comienza, automáticamente se crea en la web el partido en donde los jugadores podrán hablar mediante comentarios para resolver cualquier duda, “SteamID” del otro jugador, creador de la partida, hora del encuentro, etc.

La elección de los mapas para jugar en cada ronda del torneo será seleccionado por la administración.

Los mapas en los que se jugarán los correspondientes partidos a cada competición serán los siguientes:

- De_nuke
- De_train
- De_dust2
- De_inferno
- De_cache
- De_mirage
- De_overpass

Por lo tanto éstos serán los mapas que se utilizar en las competiciones. Cuando se produzca un cambio de mapas, desde la organización se avisará a los participantes del cambio.

En cada uno de los mapas deberá jugarse en ambos bandos, Terrorista y Antiterrorista. En cada uno deberán jugarse 15 rondas. El ganador de cada mapa será el equipo que consiga alcanzar 16 rondas.

El encargado de poner el servidor será la organización gracias a Gamersclub.

Cuando uno de los dos equipos no se presente, se conceden 15 minutos de cortesía para que se presente. Si después de este tiempo no aparece, se le adjudicará una victoria por defecto (defwin) al equipo que está presente en ese enfrentamiento. Dicho jugador o equipo presente, debe hacer constar a los organizadores, mediante una protesta del tipo "Oponente no presentado", haciendo saber a los árbitros que su rival no ha aparecido y ellos actúen en consecuencia. Los árbitros pueden pedir pruebas al equipo que abre la protesta, y estos tendrán que subir dichas pruebas a la ficha del partido o enviarlas por email contacto@circuitogamer.com

Cada equipo dispondrá de una pausa técnica de 5 minutos, siendo prolongable si ambos equipos están de acuerdo. Si un jugador se cae y no consigue conectar en el tiempo de pausa, la partida continuará. El jugador podrá reconectarse a la partida cuando pueda.

La partida podrá empezar de nuevo (recrear la partida desde cero) siempre y cuando antes de la caída no se haya terminado la primera ronda del partido.

No está permitido que ningún jugador o equipo abandone un partido en curso. Si se produce sin una justificación válida, el enfrentamiento se le dará por perdido y se le aplicará una sanción oportuna.

Cuando el problema afecte a ambos equipos (caída de los servidores del juego, etc.), la partida en juego queda anulada y deberá ser jugada de nuevo.

Cuando un equipo se sienta víctima de una violación de las reglas durante el partido, éste no debe interrumpir el partido en ese momento, ya que no ha finalizado. Una vez el partido haya terminado, el equipo puede solicitar una investigación formal con los organizadores del torneo.

Así mismo, en la misma ficha del partido, deberá de abrir una protesta, en la que él, su oponente y los árbitros podrán comentar de forma privada. Se recomienda proporcionar la información más detalladamente posible, incluyendo pruebas como fotos o grabaciones de la partida si las hay, para ayudar en su investigación. Las pruebas se deberán subir en la ficha del partido en el apartado "MatchMedia" o si se prefiere el email de los árbitros es contacto@circuitogamer.com

Una desconexión será considerada no intencional si se recibe un problema con el sistema, la conexión de red, el ordenador, o cualquier otro problema relacionado con energía o fallo del sistema eléctrico.

En caso de producirse una desconexión no intencional reconocida por la organización se procederá de la siguiente manera:

- a) Se repetirá la partida si no ha finalizado la primera ronda del partido.
- b) En caso contrario los árbitros determinarán la acción a seguir. Pudiendo declarar nula la partida o declarar vencedor a un jugador.

Infringir cualquiera de las normas significará la descalificación inmediata del jugador.

La organización se reserva el derecho a modificar a su criterio el reglamento antes del inicio de la competición sin previo aviso, así como disponer ajustes y correcciones durante el torneo para solucionar cualquier incidencia.

La final será de carácter presencial en las instalaciones de ETC TV el día 27 de octubre 2018

De esta única manera y forma, el Participante estará concursando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas mayores de edad y que residan en el territorio nacional.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **ETC** y del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, Providencia, Santiago, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web de **ETC** para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

QUINTO: El premio a repartir entre los 2 equipos finalistas es de \$555.555 menos el 10% de retención que se desglosan de la siguiente manera:

1° lugar \$333.333 menos el 10% de retención

2° lugar \$222.222 menos el 10% de retención

Estos montos se entregarán divididos en partes iguales a cada uno de los jugadores de cada equipo contra boleta de honorarios, en caso de no tener **ETC** puede emitir el documento.

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

GENERALIDADES

SEXTO: Por el solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **ETC** derivada del Concurso.
2. **ETC** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **ETC** conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes

aceptan y reconocen, desde ya, que **ETC** puede registrar o conservar los datos personales de los Participantes para los fines que estime necesario.

4. Los concursantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **ETC** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

OCTAVO: ETC podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

ETC se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Torneo a cualquier participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal desarrollo del Torneo.

NOVENO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **ETC** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO: ETC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DECIMO PRIMERO: ETC no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Torneo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DECIMO SEGUNDO: ETC tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Torneo.

DECIMO TERCERO: ETC estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

DECIMO CUARTO: ETC se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **ETC**.

DECIMO QUINTO: La responsabilidad de la entrega de los premios ganados por los concursantes será de **ETC**.

ETC MEDIOS S.A.

Patricio Andrés Miranda Castro

Octubre 2018

